Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Asesoría jurídica para solicitar la autorización para las salidas de niños, niñas o adolescentes del país

Última actualización: 14 noviembre, 2025

Descripción

Obtén orientación y asesoría jurídica para **solicitar la autorización de salida del país de un niño, niña o adolescente (NNA)**. Este permiso es necesario cuando un menor de 18 años viaja fuera de Chile y requiere la autorización notarial del padre, madre o representante legal que no lo acompaña. Si no es posible obtenerla por falta de contacto o desacuerdo, la CAJ puede gestionar la solicitud ante el Juzgado de Familia correspondiente.

El servicio está dirigido a padres, madres y personas adultas que viajan con un niño, niña o adolescente que no es su hijo o hija o sobre quien no tiene su cuidado personal. La gestión debe realizarse con anticipación para asegurar una respuesta oportuna del tribunal.

El trámite está disponible durante todo el año en **el sitio web** y **oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)**.

Conoce los valores de las asesorías

La Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) **te entrega orientación e información de manera gratuita si eres una persona natural**.

Si necesitas el patrocinio de un abogado o abogada para un juicio, la CAJ también te apoya sin costo, siempre y cuando no cuentes con los recursos para pagarlo. Para esto, un asistente social aplicará los mecanismos de focalización institucional, y en los casos que corresponda realizará una evaluación socioeconómica para determinar si puedes ser representado judicialmente por la CAJ.

La asesoría y la defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

Obtén más información.

- Cédula de identidad.
- Certificado de nacimiento del niño, niña o adolescente (NNA).
- Certificado de nacimiento de los padres del NNA.
- Certificado de matrimonio de los padres del NNA.
- Todo antecedente que acredite la conveniencia del viaje para el NNA y la duración del viaje.
- Si uno o ambos padres se encuentra fallecido, debe ser presentando el certificado de defunción.
- Resolución judicial que le haya otorgado provisoria o definitivamente el cuidado personal del NNA, si fuese el caso.
- Listado de 4 testigos, con sus nombres y apellidos, RUT, profesión u oficio, domicilio, teléfono y correo electrónico.
- Pasajes que indiquen el destino y las fechas de los viajes de salida y regreso del país.
- Nombre, domicilio y profesión u oficio del padre demandado o de la madre demandada.

Solicita orientación

- A través del **sitio web de la Corporación de Asistencia Judicial**.
- Presencialmente en oficinas de la CAJ en:
 - **Tarapacá** (para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta).
 - **Valparaíso** (para las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
 - **Región Metropolitana** (para las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes)
 - **Biobío** (para las regiones del Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén).